



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Carlos Andrés Rodríguez Jaramillo
Demandada	Ana Julieth García Marín
Radicado	05001 31 10 014 2023 00655 00
Decisión	Traslado excepciones de mérito

Integrado el contradictorio en debida forma y vencido el término de traslado correspondiente; dado que, se han formulado excepciones de mérito; el Juzgado imprimirá el trámite que corresponde

Siendo así, en los términos dispuestos en el artículo 370, del Código General del Proceso, se da traslado por el término de cinco (5) días a la contraparte, de las excepciones de mérito planteadas.

[025. Memorial.pdf](#)

Notifíquese
Pastora Emilia Holguín Marín
Juez

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffdca326a3374c71632118f2a21dfbfaf29c8d2c79e14bd5ceace996577e8da0**

Documento generado en 07/03/2024 02:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>